

# ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 16/07/89/s  
Distr: UA/SC

AU 262/89

Preocupación jurídica

24 de julio de 1989

MYANMAR (antes Birmania): Aung San Suu Kyi, de 44 años de edad  
Tin U, de 64 años de edad

---

---

Según las informaciones, el 20 de julio de 1989 las autoridades de la ley marcial de Myanmar actualmente en el poder ordenaron el arresto domiciliario de Aung San Suu Kyi, de 44 años de edad, secretaria general de la Liga Nacional por la Democracia (LND), y de Tin U, de 64 años de edad y presidente del partido. Al parecer, el ejército mantiene rodeados sus domicilios en Yangon (antes Rangún). El 21 de julio un portavoz del gobierno confirmó que ambas personas están confinados en sus casas. Según parece, afirmó que estarían "incomunicados" salvo para las visitas de familiares próximos durante un máximo de un año por "poner en peligro el Estado", en virtud de lo dispuesto en la Ley de Protección del Estado de 1975. Refiriéndose a unas declaraciones recientes de Aung San Suu Kyi en las que calificaba al actual gobierno de "fascista", el portavoz dijo que las autoridades "se sentían muy ofendidas por esa falsa acusación" y acusó también a Aung San Suu Kyi de "desmoralizar a los soldados para que perdieran el ánimo para la lucha". Afirmó que Tin U había acusado al ejército de actos delictivos e inhumanos y había alegado que las elecciones generales prometidas por el ejército para mayo de 1990 no serían libres ni justas.

La LND es un partido político inscrito legalmente fundado por varios destacados dirigentes de la campaña multitudinaria de desobediencia civil lanzada el pasado año para solicitar la formación de un gobierno civil provisional para supervisar la celebración de unas elecciones democráticas pluripartidistas. Desde el golpe de Estado militar del 18 de septiembre de 1988 en el que, al parecer, las fuerzas de seguridad asesinaron a miles de manifestantes pacíficos, la LND está en la vanguardia de las campañas organizadas por muchos partidos políticos inscritos legalmente en pro de la restauración de las libertades civiles fundamentales, en especial del derecho a la libertad de asociación y de expresión. Desde junio de este año la LND se ha unido a estudiantes y otros sectores sociales para organizar concentraciones multitudinarias haciendo caso omiso de estas restricciones. Entre los actos ha habido conmemoraciones en honor de los estudiantes supuestamente asesinados por las fuerzas de seguridad en los últimos

años y concentraciones en las al parecer Aung San Suu Kyi y Tin U han pedido que no se acaten las restricciones de la ley marcial a las libertades civiles.

.../...

Al mismo tiempo, ambos dirigentes han pedido reiteradamente que estos actos no sean violentos y parece ser que han aconsejado a los estudiantes y otros que no tomen las armas ni utilicen ningún método violento para oponerse al ejército.

El 17 de julio las autoridades anunciaron la detención de tres personas que afirmaron pertenecían a la LND por su supuesta participación en la colocación de un paquete-bomba en una refinería de petróleo estatal el 7 de julio, incidente en el que murieron tres personas y cuatro resultaron heridas. El 18 de julio Aung San Suu Kyi respondió a estas detenciones declarando que esos actos de terrorismo estaban "totalmente en contra de los principios de nuestro partido", que condenaba "estos actos muy enérgicamente" y que todos los miembros del partido cuya participación en ellos resultara probada serían expulsados del mismo.

### Información general

Al asumir el poder y declarar la ley marcial el 18 de septiembre de 1988, las autoridades anunciaron la Orden N° 2/88, que proclama que "se prohíbe a los grupos de más de cinco personas reunirse, caminar, marchar en procesión, gritar consignas, pronunciar discursos, agitar y crear disturbios en las calles, con independencia de si el acto se realiza con la intención de crear disturbios o cometer un delito o no". Al mismo tiempo que restringían las libertades civiles, las nuevas autoridades legalizaron también, el 27 de septiembre del mismo año, la formación de partidos políticos. Sin embargo, las actividades de éstos siguen limitadas por la suspensión de las libertades civiles decretada en la Orden n° 2/88 y, el 10 de octubre, el Consejo Estatal para la Restauración del Orden Público (CEROP) dictó la Notificación n° 8/88, que limitaba más aún las actividades de los partidos, declarando que "se prohíben las actividades, discursos, propaganda y literatura subversiva de las organizaciones encaminadas a dividir las fuerzas de defensa".

Las autoridades militares han subrayado recientemente su libertad de acción en virtud de la ley marcial, afirmando, al parecer, que los oficiales del ejército tienen los mismos poderes que un "comandante de campo en el campo de batalla" y no han de responder de sus actos ante la ley ni ante la Constitución del país.

Sin embargo, en virtud de las leyes vigentes, al parecer, las personas acusadas de infringir la Orden n° 2/88 y la Notificación n° 8/88 pueden ser detenidas en aplicación de varias leyes promulgadas antes de la llegada al poder del CEROP, como la Ley de Disposiciones de Emergencia de 1950 y la Ley de Protección del Estado de 1975. Según parece, las personas acusadas de conculcar la Ley de Disposiciones de Emergencia deberán ser acusadas formalmente y juzgadas aunque, a tenor de un anuncio reciente del gobierno, parece que a partir de ahora serán juzgadas sumariamente y podrán ser condenadas a muerte por los tribunales militares. Al mismo tiempo, la Ley de Protección del Estado permite a las autoridades ordenar la detención sin cargos ni juicio por un periodo máximo de tres años de cualquier persona a la que consideren "cometerá, comete o ha cometido

un acto que ponga en peligro la paz de la mayoría de los ciudadanos o la seguridad y soberanía del Estado”.

Desde marzo de 1989 las autoridades de Myanmar parecen utilizar de forma creciente las disposiciones de carácter general de la Orden nº 2/88, la Notificación nº 8/88, la Ley de Disposiciones de Emergencia y la Ley de Protección del Estado para encarcelar a personas por sus opiniones o actividades políticas no violentas. La organización ha documentado unos 50 casos de personas que pueden estar detenidas por estos motivos, en su mayoría estudiantes y miembros de partidos de la oposición legalmente inscritos detenidos en relación con reuniones en las que se han expresado críticas no violentas a las autoridades militares.

**ACCION RECOMENDADA:** Telegramas/télex/cartas urgentes y vía aérea:

- expresando preocupación por las noticias según las cuales Aung San Suu Kyu y Tin U han sido sometidos a arresto domiciliario por sus actividades y opiniones políticas no violentas;
- pidiendo que, si están detenidos por sus actividades y opiniones políticas no violentas, sean puestos en libertad inmediata e incondicionalmente;
- recomendando que, si hay pruebas de su implicación en un delito penal reconocido, sean acusados y juzgados sin dilación y con las debidas garantías o puestos en libertad.

**LLAMAMIENTOS A:**

|                                                                                                                  |                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| General Saw Maung Chairman<br>State Law and Order Restoration<br>Minister's Office<br>Yangon, Myanmar (Birmania) | Dr. Pe Thein<br>Minister of Health and Education Council<br>Ministry of Defence<br>Yangon, Myanmar (Birmania) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                            |                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Telegramas: General Saw Maung,<br>Yangon, Myanmar (Birmania)<br>Télex: vía Ministerio de<br>A. Exteriores: 21313 MOFARN BM | Telegramas: Health and Education<br>Minister Thein, Yangon, Myanmar<br>(Birmania) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|

**COPIAS A:** NLD Headquarters, 54-56 University Avenue, Bahan Township, Yangon Division, Myanmar (Birmania)

y a la representación diplomática de Myanmar (Birmania) en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si envían llamamientos después del 4 de septiembre de 1989.